

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día cinco de agosto del dos mil veintiuno, se reunieron mediante la aplicación “Zoom”, mecanismo tecnológico implementado en consideración a los factores de riesgo, como lo es el de salud pública, en virtud de la pandemia de SARS CoV2 (COVID-19), que azota la Ciudad de México, las personas servidoras públicas siguientes: **Lic. Fidel Ramírez Rosales**, Director General de Administración, en su carácter de Presidente propietario del Comité; **Lic. Amilcar Rosado Luque**, Jefe de Departamento de Adquisiciones, en su calidad de Secretario Ejecutivo suplente del Comité; **Lic. Ignacio Eulalio Cabañas Morán**, Director de Coordinación y Seguimiento, en su calidad de Secretario Técnico del Comité; **Mtra. Liliana Herrera Martín**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Mtro. Rigoberto Martínez Becerril**, Director General de Asuntos Jurídicos, **Lic. Itzia Carolina Suárez Beltrán**, Subdirectora de Coordinación con los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Constitucionales Autónomos, la **C. Alejandra Esther Santes Santiago**, Apoyo Técnico con Entes Federales y Estatales; la **C. Natividad Alarcón Cruz**; Apoyo Administrativo en Prestaciones de la Dirección General de Administración, el **C. Francisco Morales Carrillo**, Apoyo Administrativo en Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración, así como la **Lic. María Liliana Sandoval Herrera**, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la SESNA, en su carácter de Integrandos Propietarios.

ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida del Presidente del CEPCI;
2. Lista de asistencia y verificación de quorum;
3. Presentación y aprobación del orden del día;
4. Presentación de los trabajos realizados para la elaboración del Decálogo de Integridad de la SESNA;
5. Presentación y aprobación de las propuestas de reformas al Código de Conducta de la SESNA;
6. Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en procesos institucionales;

- 7. Capacitación;
- 8. Denuncias;
- 9. Asuntos generales, y
- 10. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Palabras de bienvenida del Presidente del Comité.

El Presidente del Comité agradeció a las personas Integrantes de este órgano colegiado su asistencia a esta Tercera Sesión Ordinaria de 2021.

2. Lista de asistencia y verificación del Quórum.

El Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Ejecutiva verificar la asistencia de las y los Integrantes Propietarios del CEPCI a esta Tercera Sesión Ordinaria:

Lic. Fidel Ramírez Rosales	Director General de Administración. Presidente. Miembro Propietario.
Lic. Amilcar Rosado Luque	Jefe de Departamento de Adquisiciones Secretario Ejecutivo Miembro Suplente.
Lic. Ignacio Eulalio Cabañas Morán	Director de Coordinación y Seguimiento Secretario Técnico. Miembro Propietario.
Mtra. Liliana Herrera Martín	Titular de la Unidad de Transparencia Miembro Propietario.



Mtro. Rigoberto Martínez Becerril	Director General de Asuntos Jurídicos. Miembro Propietario
Lic. Itzia Carolina Suárez Beltrán	Subdirectora de Coordinación con los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Constitucionales Autónomos. Miembro Propietario
C. Alejandra Esther Santes Santiago	Apoyo Técnico con Entes Federales y Estatales de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional. Miembro Propietario.
C. Natividad Alarcón Cruz	Apoyo Administrativo en Prestaciones de la Dirección General de Administración. Miembro Propietario.
C. Francisco Morales Carrillo	Apoyo Administrativo en Programación y Presupuesto de la Dirección General de Administración. Miembro Propietario.
Lic. María Liliana Sandoval Herrera	Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la SESNA. Miembro Propietario.

Al respecto y al contar con la asistencia de diez miembros del CEPCI SESNA, se cuenta con el quórum necesario para realizar esta Tercera Sesión Ordinaria.

3. Presentación y aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité da lectura al Orden del día de la sesión, misma que fue enviada previamente mediante correo electrónico, junto con los documentos que se someterán a consideración y, en su caso, aprobación en esta sesión ordinaria y al no existir comentarios de parte de los integrantes de este órgano colegiado, se aprueba el mismo y se continua con el deshago de los asuntos materia de esta sesión.



4. Presentación de los trabajos realizados para la elaboración del Decálogo de Integridad de la SESNA.

Se presentan las actividades realizadas para la elaboración del decálogo de Integridad de la SESNA, como parte del Programa Anual de Trabajo del CEPCI- SESNA 2021 y, en seguimiento, a las diversas comunicaciones que realiza la UEIPPCI de la SFP para el cumplimiento del punto 5.2.1 Propuestas Buenas Prácticas y Evidencias Informe de Resultados de Buenas Prácticas (anexo 1).

Para cumplir con esta actividad, como primera acción se elaboró el proyecto de Decálogo de Integridad, mismo que se pensó dirigir hacia las personas integrantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, tomando en cuenta que es un área que por las actividades a su cargo, se encuentra siempre sujeta a que se puedan presentar riesgos éticos.

Ahora bien, una vez que se terminó el proyecto, el mismo fue remitido a la Dirección de Ética e Integridad Pública de la SFP para sus comentarios -máxime que es la primera ocasión que se trabaja en proyectos de este tipo-. Lo anterior con el propósito de enriquecer este instrumento con los comentarios emitidos por la referida Dirección.

Al respecto, es de señalar que la mayor parte de los comentarios formulados por la Dirección de Ética e Integridad Pública se tomaron en consideración y se incorporaron al proyecto final.

La segunda acción, conforme a la convocatoria, corresponde a la etapa de "implementación", la cual contempla la difusión del documento a partir del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021, motivo por el que, a través del correo electrónico institucional se comunicó de manera expresa este Decálogo a las personas servidoras públicas integrantes de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y, posteriormente, se realizó la difusión del mismo hacia el resto de personas servidoras públicas de la SESNA.

También, como parte de las actividades de difusión sobre este tema, se diseñó un cartel con los puntos del Decálogo -con el apoyo de personal de la URPP), el cual se colocó en los pisos PB y 8 y áreas estratégicas de la SESNA (OIC, DRMSG, Salas de Juntas y DGA), del edificio sede ubicado en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés número 105, Col. Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800 en la Ciudad de México.



Ahora bien, una vez que se terminó la exposición del tema, el Presidente del Comité cede la palabra a los miembros de este órgano colegiado, para que manifiesten sus comentarios, críticas u observaciones, al respecto el Mtro. Rigoberto Martínez Becerril, señala que desea precisar si es correcta la ubicación física de las personas que estarán recibiendo denuncias sobre faltas o temas relacionados con los puntos presentados en el decálogo señalados en el poster.

En este sentido, el Presidente confirma que la ubicación de las personas que pueden recibir denuncias, es correcta, de acuerdo con la planeación que se ha trabajado para la localización de las unidades administrativas de la SESNA, por lo que al no haber más intervenciones de los participantes, se procede al siguiente punto del orden del día.

5. Presentación y aprobación de las propuestas de reformas al Código de Conducta de la SESNA.

El Presidente del Comité informa que se realizó una convocatoria para presentar proyectos de reformas al Código de Conducta de la SESNA, el pasado 6 de julio del presente, con la finalidad de mejorar, fortalecer y enriquecer este instrumento; derivado de esta convocatoria se presentaron dos proyectos uno por parte de la Lic. Laura Zurita Reyes y otro por parte del Lic. Marco Antonio Moreno Bazán.

Después de ser analizadas las propuesta de reformas por parte del Presidente del Comité, las mismas se presentan a consideración de este Órgano Colegiado, se considera que las propuestas recibidas, contribuyen al fortalecimiento de los principios de nuestra Constitución, las Reglas de Integridad, así como los valores y principios que rigen el servicio público y que además contemplan aspectos relacionados con la nueva realidad de trabajo a distancia.

En esta virtud, se presentan las mismas en dos apartados las que se incorporan al principio, así como las que en su caso vulneran el mismo. Es de señalar que no se están reformando todos los principios sino sólo algunos de ellos, una vez señalado lo anterior, se someten a consideración de este órgano colegiado las citadas reformas para su aprobación.

Sobre el particular, los integrantes del Comité aprueban por unanimidad las presentes reformas al Código de Conducta de la SESNA (anexo 2).



El Presidente del Comité considera que en apego a los principios de austeridad republicana, no se realizará nuevamente la impresión del Código de Conducta de la SESNA y la difusión del mismo, incluyendo las reformas, se efectuará, a través de medios electrónicos.

Asimismo, el Presidente del Comité solicita a la Secretaría Ejecutiva prepare unos reconocimientos para las personas que presentaron sus propuestas de reformas a este Código de Conducta, a efecto de agradecer su participación. Ahora bien, al no existir mayores comentarios, se procede al siguiente punto de la orden del día.

6. Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en procesos institucionales;

El Presidente de este órgano colegiado presenta el siguiente punto correspondiente a las acciones que se están realizando en cuanto a la Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en los procesos institucionales, ya que conforme a los comunicados de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), con el fin de orientar a los Comités de Ética de los Entes Públicos de la Administración Pública Federal en la atención y cumplimiento de la actividad 5.1.1. "Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucional".

Manifiesta que de manera esquemática este proyecto debe entenderse como un ciclo de:

- a)** detección;
- b)** revisión;
- c)** implementación, y
- d)** evaluación y aprendizaje.

Explica que este proceso, inició formalmente en 2020 con la identificación de cinco procesos sustantivos susceptibles a riesgos de integridad. En 2021, la principal actividad que el Comité de Ética deberá desarrollar en esta materia consiste en tener un acercamiento y diálogo con las y los responsables centrales de cada uno de los procesos seleccionados. Ello a efecto de conocer los controles que, en su caso, ya existen o aquellos que se considere que podrían implementarse, con el fin de prevenir o mitigar la frecuencia e impacto de los riesgos éticos considerados. En seguida, del



conjunto de procesos revisados, el Comité de Ética deberá seleccionar al que considere que tiene mayores riesgos éticos, o que de llegar estos a materializarse podrían tener un mayor impacto en el organismo.

El objetivo será que, en este mismo año, el Comité de Ética participe y apoye al área correspondiente con una propuesta de acciones a instrumentar para mitigar o prevenir dichos riesgos éticos y, en 2022, dar seguimiento a su implementación.

Es de señalar que, en 2020, conforme al Tablero de Control, los Comités de Ética identificaron cinco procesos sustantivos en los cuales —desde el punto de vista de los/las integrantes del Comité-, las personas servidoras públicas que intervienen en su realización podrían ser susceptibles a riesgos éticos.

En el presente año los comités de ética deberán realizar acciones para impulsar que los procesos sustantivos previamente identificados como “susceptibles a riesgos éticos”, sean revisados conjuntamente con las áreas que ejecutan tales procesos, a efecto que las mismas determinen la necesidad y existencia de uno o más controles para evitar tales riesgos. El Comité deberá seleccionar hasta dos de dichos procesos para profundizar en su análisis.

Finalmente, en 2022 el Comité de Ética presentará un informe a las autoridades del organismo, y en su caso, al Órgano Interno de Control.

En este sentido, la presidencia del CEPCI determinó del catálogo de 2020, escoger los siguientes procedimientos para este trabajo:

- Elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos, y
- Procedimiento de Adquisiciones.

Actualmente, y con base a la información que se tiene en materia de control y administración de riesgos, las Direcciones de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentran trabajando en el análisis de los controles que se tienen en ambos procedimientos, con objeto de realizar el cuestionario de evaluación y, posteriormente, tener reuniones de trabajo con sus Titulares a efecto de recabar mayor información en relación a los riesgos éticos que se podrían presentar en estos procedimientos y que en consecuencia pudiesen afectar a los mismos en su cumplimiento.

Al respecto, una vez que se terminen estos trabajos los resultados se presentarán para conocimiento de los integrantes de este órgano colegiado. Al no existir más comentarios, se continúa con el orden del día.

7. Capacitación;

El presidente expresa que sobre este tema, vía correo electrónico se invitó a los integrantes de este órgano colegiado a participar en la capacitación y que algunos integrantes del comité aceptaron.

Al respecto, el 15 de julio del presente año, participaron junto con otras instituciones en el taller práctico denominado “Los Comités de Ética en la prevención de la actuación bajo conflicto de interés”, impartido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP.

Sobre el particular, comenta que agradece la participación de los integrantes de este órgano colegiado y manifiesta que es necesario continuar tomando capacitación en temas concretos que apoyen al CEPCI en sus actividades cotidianas.

8. Denuncias.

El presidente del Comité informó que a la fecha de celebración de esta Tercera Sesión Ordinaria, no se han recibido denuncias, a través de medios electrónicos o por escrito, sin embargo, manifiesta que es necesario continuar capacitándonos para tener conocimientos en estos temas para que cuando se presente alguna denuncia se pueda resolver de forma técnica, ya que los temas pueden ser complejos. Al no haber más comentarios se procede con el siguiente punto.

9. Asuntos Generales.

El presidente del Comité comenta que se ha realizado la difusión vía correo electrónico que solicita la UEPPCI de la SFP, en temas como valores del mes, recomendaciones de lecturas, libros y películas, materiales de discriminación, Ciudadanos Alertadores, Código de Conducta de la SESNA, Código de Ética de la SFP, Compromisos de no Impunida y ahora el Decálogo de Integridad de la SESNA, entre otros, y que esta actividad es realizada por parte del personal de la Dirección de Recursos Humanos, a

quien agradece especialmente por estar siempre pendiente de la difusión de los materiales.

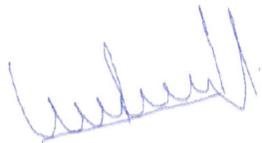
Finalmente, insta a los miembros del Comité a expresar algún asunto y al no existir ninguno, agradece a todos los integrantes de este órgano su asistencia y les solicita que de considerar algún tema o actividad que se considere llevar a cabo presenten su propuesta ante la Secretaría Ejecutiva de este Comité.

Clausura de la Sesión.

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el presidente del Comité dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del CEPCI 2021, siendo las 17:30 horas, del día cinco de agosto de dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen.



LIC. FIDEL RAMÍREZ ROSALES
PRESIDENTE



LIC. AMILCAR ROSADO LUQUE
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE



LIC. IGNACIO EULALIO CABAÑAS
MORÁN
SECRETARIO TÉCNICO



**MTRO. RIGOBERTO MARTÍNEZ
BECERRIL
INTEGRANTE PROPIETARIO**

**MTRA. LILIANA HERRERA MARTÍN
INTEGRANTE SUPLENTE**

**LIC. ITZIA CAROLINA SUÁREZ BELTRÁN
INTEGRANTE PROPIETARIA**

**C. FRANCISCO MORALES CARRILLO
INTEGRANTE PROPIETARIO**

**C. ALEJANDRA ESTHER SANTES
SANTIAGO
INTEGRANTE PROPIETARIA**

**C. NATIVIDAD ALARCÓN CRUZ
INTEGRANTE PROPIETARIA**

**LIC. MARÍA LILIANA SANDOVAL HERRERA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
INTEGRANTE PROPIETARIA**

La presente Acta consta de 10 **hojas** útiles, firmadas por las personas Integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SESNA**, en el marco de la **Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el día cinco de agosto de 2021.



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

05 de agosto de 2021



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

1. PALABRAS DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DEL CEPCI;



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

2. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM;



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

4. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DECÁLOGO DE INTEGRIDAD DE LA SESNA



NOTA INFORMATIVA

5. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DECÁLOGO DE INTEGRIDAD DE LA SESNA

Como parte del Programa Anual de Trabajo del CEPCI-SESNA 2021 y en seguimiento a las diversas comunicaciones que realiza la UEIPPCI para el cumplimiento del punto 5.2.1 Propuestas Buenas Prácticas y Evidencias Informe de Resultados de Buenas Prácticas, se iniciaron las acciones necesarias para la elaboración del Decálogo de Integridad.

Este proceso inicia a partir de la convocatoria emitida por la UEPPCI el 10 de mayo de 2021, la cual contempla cinco etapas las cuales serán evaluables durante el período indicado en la convocatoria.





Como primera acción se realizó el proyecto de Decálogo de Integridad el cual fue remitido a la Dirección de Ética e Integridad Pública para su retroalimentación ya que este era uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, gracias a esta etapa se logró enriquecer este instrumento con los comentarios emitidos.

ANEXO 2. Correo Proyecto de la SESNA.

ANEXO 3. Respuesta de la SFP- Proyecto de la SESNA.

Por lo tanto, se procedió a su registro para continuar con la etapa de implementación, en la cual se ha contemplado la difusión vía correo electrónico con petición de conformación directamente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, también se ha hecho del conocimiento de todas las personas integrantes de la SESNA (vía correo electrónico y a través de la página de intranet de la SESNA).

ANEXO 4. Correo acuse de recibido Decálogo de Integridad.

ANEXO 5. Acuse de Recibido DRMSG-Decálogo de Integridad.

ANEXO 6. Decálogo DRMYSG SESNA-Intranet.

Como parte de las actividades sobre el tema se diseñó un cartel con los puntos del Decálogo el cual se tiene contemplado imprimir y colocar por lo menos uno en cada piso y áreas estratégicas de la SESNA (OIC, DRMSG, Salas de Juntas y DGA).



ANEXO 7. CARTEL DECALOGO DE INTEGRIDAD.



Decálogo de integridad para las personas servidoras públicas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

- 1

Las personas servidoras públicas deberán promover, respetar y proteger los derechos humanos de mis compañeras y compañeros, así como de cualquier persona, garantizando un trato digno, respetuoso y libre de discriminación.
- 2

Las personas servidoras públicas deberán promover y garantizar las mejores condiciones para el Estado en los procedimientos de contratación que efectúen al amparo de la normatividad aplicable y vigente.
- 3

Las personas servidoras públicas deberán desempeñar el empleo, cargo o comisión con responsabilidad y profesionalismo, objetividad e imparcialidad, conforme a los principios que rigen al servicio público, buscando siempre el bien común y el beneficio de la colectividad.
- 4

Las personas servidoras públicas deberán informar por escrito al superior jerárquico y al Órgano Interno de Control, de la existencia de posibles conflictos de intereses personales, familiares o de negocios que como persona servidora pública en ejercicio de sus funciones pueda tener conocimiento.
- 5

Las personas servidoras públicas deberán denunciar posibles actos de corrupción de los que pueda tener conocimiento en el ejercicio de las funciones a su cargo, así como en el desarrollo de sus actividades.
- 6

Las personas servidoras públicas deberán conocer, observar y aplicar el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, así como el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 7

Las personas servidoras públicas deberán atender con eficiencia y eficacia las necesidades en materia de recursos materiales y servicios generales en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con el propósito de contribuir en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- 8

Las personas servidoras públicas deberán administrar los recursos públicos con austeridad y disciplina, evitando el despilfarro y uso particular de los recursos financieros y materiales asignados a su cargo.
- 9

Las personas servidoras públicas deberán guardar la confidencialidad de la información y de los datos personales de las personas proveedoras que se generen con motivo de los procedimientos de adquisiciones que realicen.
- 10

Las personas servidoras públicas deberán promover la capacitación permanente con el propósito de eficientar el trabajo en equipo, con orientación a resultados en contribución al cumplimiento de los programas y metas institucionales y el uso eficaz de los recursos económicos del Estado.
- 11

Las personas servidoras públicas deberán cumplir con las medidas de austeridad que establece la Ley Federal de Austeridad Republicana con objeto de que los recursos económicos a cargo de la SESNA se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Se hace de su conocimiento que las denuncias por incumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), se podrán presentar de manera física ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la SESNA, en la planta baja del inmueble ubicado en Presidente Miguel Alemán Valdés número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México y de manera electrónica en el correo efloresc@sesna.gob.mx.

De igual forma, se hace de su conocimiento que las posibles irregularidades de carácter administrativo que puedan derivar de la actuación de las personas servidoras públicas de la SESNA, se pueden presentar de manera física ante el Órgano Interno de Control en la SESNA, ubicado en el piso 4, del inmueble ubicado en Presidente Miguel Alemán Valdés número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en la Ciudad de México y de manera electrónica en el correo misandovalh@sesna.gob.mx.



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REFORMAS AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SESNA;



Propuestas de reformas al Código de Conducta de la SESNA

1. Cumplimiento del empleo, cargo o comisión en el servicio público

Adicionar en el cumplimiento de este principio:

- Presentar tu declaración de situación patrimonial y de intereses, de conformidad con lo dispuesto por el marco legal.
- Participar en el cumplimiento del Programa Anual de Capacitación de la SESNA.

En el apartado de vulneraciones incluir:

- Incumplir con el horario laboral.
- Realizar actividades personales dentro del horario laboral.
- Incumplir en tiempo y/o forma con la entrega del trabajo que se le solicite con motivo de su empleo, cargo o comisión.
- Omitir resguardar debidamente la documentación, información y/o recursos que tenga a su cargo con motivo de su empleo, cargo o comisión.
- Ayudar al personal de la SESNA en el cumplimiento de sus tareas y actividades.

2. Uso racional y responsable de los recursos públicos

Adicionar en el cumplimiento de este principio:

- Manejar los recursos que te proporciona la SESNA para el desempeño de tus funciones con estricto apego a los criterios de austeridad y racionalidad.

3. Igualdad y no discriminación



Adicionar en el cumplimiento de este principio:

- Trabajar en equipo con los integrantes de la SESNA, independientemente de su jerarquía o su área de adscripción.

En el apartado de vulneraciones incluir:

- Respetar el uso de la voz en las videoconferencias que se realicen.

8. Comportamiento digno

En el apartado de vulneraciones incluir:

- Utilizar los canales institucionales de comunicación de la SESNA y abstenerse de realizar afirmaciones públicas o en redes sociales que pudieran ser perniciosas para la SESNA o para las personas servidoras públicas que la integran.
- Respetar las medidas de higiene establecidas en la Secretaría Ejecutiva con objeto de salvaguardar la salud.



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

7. GUÍA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA PREVENIR O MITIGAR LOS RIESGOS DE INTEGRIDAD EN PROCESOS INSTITUCIONALES;



La Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), con el fin de orientar a los Comités de Ética de los Entes Públicos de la Administración Pública Federal en la atención y cumplimiento de la actividad 5. 1. 1. “Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucional”, emitió la Guía correspondiente,

De manera esquemática este proyecto debe entenderse como un ciclo de:

- a) detección;
- b) revisión;
- c) implementación, y
- d) evaluación y aprendizaje.

Este proceso, inició formalmente en 2020 con la identificación de cinco procesos sustantivos susceptibles a riesgos de integridad. En 2021, la principal actividad que el Comité de Ética deberá desarrollar en esta materia consiste en tener un acercamiento y diálogo con las y los responsables centrales de cada uno de los procesos seleccionados. Ello a efecto de conocer los controles que, en su caso, ya existen o aquellos que se considere que podrían implementarse, con el fin de prevenir o mitigar la frecuencia e impacto de los riesgos éticos considerados. En seguida, del conjunto de procesos revisados, el CE deberá seleccionar al que considere que tiene mayores riesgos éticos, o que de llegar estos a materializarse podrían tener un mayor impacto en el organismo.

El objetivo será que, en este mismo año, el CE participe y apoye al área correspondiente con una propuesta de acciones a implementar para mitigar o prevenir de dichos riesgos éticos y, en 2022, dar seguimiento a su implementación. 2020 En 2020, conforme al Tablero de Control, los CE identificaron cinco procesos sustantivos en los cuales —desde el punto de vista de los/las integrantes del Comité—, las personas servidoras públicas que intervienen en su realización podrían ser susceptibles a riesgos éticos. 2021.



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

En el presente año los CE deberán realizar acciones para impulsar que los procesos sustantivos previamente identificados como “susceptibles a riesgos éticos”, sean revisados conjuntamente con las áreas que ejecutan tales procesos, a efecto que las mismas áreas determinen la necesidad y existencia de uno o más controles para tales riesgos. El Comité deberá, asimismo, seleccionar hasta dos de dichos procesos para profundizar en su análisis. 2022 En 2022 el Comité de Ética:

- Presentará un informe a las autoridades del organismo, y en su caso, al OIC..

En este sentido, la Presidencia del CEPCI determino del catálogo de 2020, escoger los siguientes procedimientos para este trabajo:

- Elaboración de los Manuales de Organización y de Procedimientos.
- Procedimiento de Adquisiciones.

Actualmente, y con base a la información que se tiene en materia de control y administración de riesgos, las Direcciones de Recursos Humanos y de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentran trabajando en el análisis de los controles que se tienen en ambos procedimientos con objeto de realizar el cuestionario de evaluación y posteriormente tener reuniones de trabajo con sus Titulares a efecto de recabar mayor información en relación a los riesgos éticos que se podrían presentar en estos procedimientos y que en consecuencia pudiesen afectar a los mismos en su cumplimiento.

Al respecto, una vez que se terminen estos trabajos los resultados se presentarán para conocimiento de los integrantes de este órgano colegiado.



SESNA

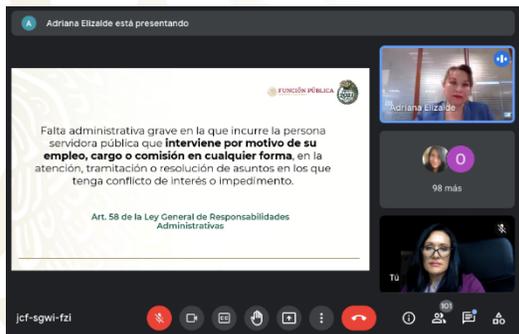
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

8. CAPACITACIÓN



El pasado 15 de julio se realizó el **taller práctico “Los Comités de Ética en la prevención de la actuación bajo conflicto de interés”** impartido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la SFP en el cual participaron algunos integrantes de este órgano colegiado.





SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

9. DENUNCIAS.



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

Nota Informativa

Denuncias

Se informa que, a la fecha de celebración de la Tercera Sesión Ordinaria, no se han recibido denuncias a través del correo electrónico del Comité y tampoco se han presentado denuncias de manera escrita.

El CEPCI está atento para el cumplimiento de la legalidad ante cualquier denuncia o queja presentada al CEPCI, promoviendo la adecuada gestión para la atención y resolución de conflictos.



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

10. ASUNTOS GENERALES, Y



SESNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA CEPCI
SESNA 2021

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.